

GUÍA DEL ACCIONISTA JUNTA GENERAL ORDINARIA 2019

Contenido

1 CA	RTA DEL PRESIDENTE Y DEL CONSEJERO DELEGADO	2
2 INF	FORMACIÓN PARA EL ACCIONISTA	3
3 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: ORDEN DEL DÍA Y DOCUMENTACIÓN		4
3	3.1. Cuentas anuales y gestión social	4
3	3.2. Retribuciones	5
3	3.3. Consejo de Administración	5
4 PARTICIPAR EN LA JUNTA: ASISTIR, DELEGAR O VOTAR A DISTANCIA		5
۷	4.1. Requisitos y opciones para participar	5
۷	4.2. Asistir a la Junta	6
۷	4.3. Delegar o votar a distancia	7
۷	4.4. Sistemas de identificación por Internet	LO
۷	4.5. Tarjetas de asistencia, representación y voto a distancia	LO
5 DURANTE LA JUNTA: INTERVENIR Y VOTAR		1
6 RESULTADOS Y TRANSPARENCIA DE LA JUNTA		Ĺ 2
6	6.1. Quórum	Ĺ 2
6	6.2. Resultados de las votaciones	Ĺ 2
6	6.3. Seguimiento y difusión	Ĺ 2
6	6.4. Garantía de protección de datos1	Ĺ 2
7 CANALES DE CONTACTO		13
7	7.1. Consultas sobre la Junta	13
7	7.2. Compromiso de mejora continua1	L4
7	7.3. Comunicación permanente: App Investor Relations	L4



1.- CARTA DEL PRESIDENTE Y DEL CONSEJERO DELEGADO

Estimado/a accionista,

Nos dirigimos a usted para comunicarle que el Consejo de Administración de Ezentis ha convocado la Junta General de Accionistas 2019, que se celebrará en Sevilla el próximo día 30 de mayo en primera convocatoria y el 31 de mayo en segunda convocatoria.

Nuestra principal prioridad en materia de gobierno corporativo es lograr la máxima participación de nuestros accionistas. Por ello, en esta Junta ponemos a su disposición varios cauces para que la accesibilidad a la reunión sea plenamente satisfactoria. Podrá asistir personalmente o seguirla en directo a través de nuestra página web. Asimismo, puede delegar su voto a través de la tarjeta que le adjuntamos o votar a través de internet en nuestra web.

En el año 2018 hemos logrado importantes hitos que marcan un antes y un después en Ezentis: la compra de EFF, subsidiaria de Ericsson dedicada a la operación y mantenimiento de redes de telecomunicaciones en el mercado ibérico, con la que hemos comenzado a operar en España y Portugal. Adicionalmente, hemos firmado un acuerdo de financiación con Banco Santander y otras entidades financieras y fondos que supone una estructura financiera más flexible y proporciona una importante reducción de gastos financieros.

En la Junta tendremos ocasión de explicarle con más detalle éste y otros temas sobre nuestra evolución. Resaltar entre otros hitos en materia de gobierno corporativo el tercer informe de Responsabilidad Social Corporativa que tiene a su disposición en la página web de la empresa.

En la página web de la compañía (www.ezentis.com) dispone de toda la información relativa a la Junta, así como en la web de la CNMV (www.cnmv.es). Para cualquier consulta, puede escribir a esta dirección de correo electrónico: Investor relations@ezentis.com.

En el supuesto de que usted no pudiera asistir personalmente, puede hacerlo a través de la web de la Sociedad o por medio de la tarjeta de delegación de voto que le remitimos con un sobre franqueado. Basta con que cumplimente dicha documentación o acceda al voto vía web para estar convenientemente representado en la Junta.

Agradecemos su confianza. Muchas gracias y reciba un cordial saludo

Guillermo Fernández Vidal Presidente no ejecutivo Fernando González Sánchez Consejero delegado

2.- INFORMACIÓN PARA EL ACCIONISTA

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Grupo Ezentis, S.A. (en adelante, "Ezentis" o la "Sociedad") se celebrará el próximo 30 de mayo de 2019 a las 12:30 horas en primera convocatoria, en la planta 2ª del Edificio Hytasa de la Avenida Hytasa 12, de Sevilla, en la que se encuentra el domicilio social y, en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, al día siguiente, 31 de mayo de 2019, a las 12:30 horas, en segunda convocatoria, en el Hotel Meliá Lebreros, en la Calle Luís de Morales nº 2, Sevilla.

De acuerdo con la experiencia de Juntas anteriores, es previsible la celebración de la Junta General en segunda convocatoria. Es decir, la previsión es que la Junta se celebre en:

Lugar

Hotel Meliá Lebreros, en la Calle Luís de Morales nº 2, Sevilla. (https://www.melia.com/es/home.htm)

Fecha

Viernes 31 de mayo de 2019, en segunda convocatoria.

Hora

12:30 horas

¿Dónde?

A continuación, se ofrece la localización del evento en Google Maps:

https://bit.ly/2v7SNUE

Participantes

Pueden participar en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Grupo Ezentis, S.A. todos los accionistas que reúnan los requisitos establecidos para asistir a la Junta o, en su caso, las personas que vayan a representarles en ese acto.

En concreto, pueden participar en la Junta todos aquellos accionistas que tengan acciones inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. La Sociedad no exige un número mínimo de acciones para poder asistir a la Junta General de Accionistas, votar y tomar parte en sus deliberaciones.

Evento sostenible

Grupo Ezentis se encuentra concienciada y cumple escrupulosamente con una estrategia de sostenibilidad empresarial a todos los niveles. Así, la Junta General Ordinaria de Accionistas será un evento sostenible, con el fin de que Ezentis continúe contribuyendo a la mejora de la economía, medioambiente y compromiso social.



Derecho de Información

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, así como con los Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta General de la Sociedad, desde la fecha de publicación de la convocatoria, los señores accionistas podrán solicitar la entrega o el envío, por parte de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 de la Sociedad y de su grupo consolidado, así como el informe de los auditores de las cuentas anuales citadas, tanto individuales como consolidadas; las propuestas de acuerdo redactadas por el Consejo de Administración y, en su caso, las presentadas por los accionistas; el informe anual de gobierno corporativo y el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondientes al ejercicio 2018, así como de la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General de Accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición. También podrán los señores accionistas examinar la referida documentación en el domicilio social. Sin perjuicio de lo anterior, toda la documentación relativa a la Junta se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.ezentis.com).

<u>Cuestiones y prequntas de los accionistas</u>

En caso de que cualquier accionista de Ezentis desee formular cualquier pregunta en relación con la Junta, podrá plantear las cuestiones y preguntas relacionadas con el orden del día de la misma, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta. En todo caso, y en cumplimiento de la Ley de Sociedades de Capital, así como Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta General de Ezentis, las cuestiones y preguntas deberán ser entregadas personalmente de manera escrita o mediante su remisión por correo postal al domicilio de la Sociedad (Avenida Hytasa 12, planta 2ª, Edificio Hytasa, 41006 Sevilla) a la atención del Presidente, o por correo electrónico a la dirección accionistas@ezentis.com. Las preguntas formuladas serán contestadas por el mismo medio hasta el día de la celebración de la Junta General.

3.- JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: ORDEN DEL DÍA Y DOCUMENTACIÓN

3.1. Cuentas anuales y gestión social

- 1. Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de la Sociedad, así como de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.
- 2. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado a 31 de diciembre de 2018.
- 3. Examen y aprobación del informe sobre la información no financiera de Ezentis y sus sociedades dependientes en el ejercicio 2018.
- 4. Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2018.

¿Cuál ha sido el resultado de la Sociedad en 2018?

Ezentis ha obtenido, durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, un beneficio individual que asciende a 1.829.110,35 euros. El informe de auditoría sobre las cuentas anuales que recogen

dicho resultado, emitido por KPMG Auditores, S.L., no contiene ninguna salvedad.

Información no financiera

Además de las cuentas anuales, el informe de gestión consolidado de Ezentis recoge la información en materia no financiera, que ha sido verificada por BDO Auditores, S.L.P.

Para facilitar su consulta, la información financiera y no financiera también se publica en la página web corporativa (www.ezentis.com) así como en la web de la CNMV (www.cnmv.es).

3.2. Retribuciones

5. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2018.

¿Dónde puedo consultar el IAR?

El texto íntegro del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2018 se encuentra a disposición de los accionistas en la web de la CNMV (www.cnmv.es), junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General de accionistas desde la fecha de su convocatoria, al igual que se encuentra disponible en la página web corporativa (www.ezentis.com). También podrán los señores accionistas examinar la referida documentación en el domicilio social.

3.3. Consejo de Administración

- 6. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo.
- 7. Delegación en el Consejo de Administración de las facultades de interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

¿Existe un límite de acciones propias a adquirir?

Sí, el número máximo de acciones a adquirir no rebasará el límite legalmente establecido y todo ello siempre que pueda darse cumplimiento igualmente a los demás requisitos legales aplicables. Así, las adquisiciones no podrán realizarse a un precio superior ni inferior en un 5% del que resulte de la cotización media ponderada del día en que se efectúe la compra. La duración de la presente autorización será de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de la Junta General de Accionistas de la Sociedad

4.- PARTICIPAR EN LA JUNTA: ASISTIR, DELEGAR O VOTAR A DISTANCIA

4.1. Requisitos y opciones para participar

¿Quiénes tienen derecho a participar en la Junta General de Accionistas de la Sociedad?

Todos aquellos accionistas que tengan acciones inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. La Sociedad no



exige un número mínimo de acciones para poder asistir a la Junta General de Accionistas, votar y tomar parte en sus deliberaciones.

¿Quiénes tienen a estos efectos la condición de accionistas?

De conformidad con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores, Ezentis sólo puede reconocer como accionista a quienes tengan acciones de Ezentis registradas a su nombre en una entidad participante en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal ("Iberclear"). En todo caso, dichas acciones deberán estar registradas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Aquellas personas que tengan acciones de Ezentis a través de entidades no participantes en Iberclear (beneficial shareholders) deberán consultar con su entidad la forma en la que pueden ejercer los derechos de información y participación en la Junta que correspondan a dichas acciones.

Usufructo y cotitularidad de acciones

En caso de usufructo, la participación en la Junta corresponde al nudo propietario.

Cuando las acciones tengan varios titulares, los derechos de accionista se ejercerán por quien hubiera designado por los cotitulares en la tarjeta de asistencia.

4.2. Asistir a la Junta

¿Qué documentación deben llevar los accionistas para asistir presencialmente a la Junta General de Accionistas?

Para acceder a la Junta, así como poder ejercitar su derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas y tomar parte en sus deliberaciones, con derecho a voz y voto, el accionista deberá acreditarse con su DNI, así como mediante la oportuna tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia o certificado de legitimación expedido por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o en cualquier otra forma admitida en la legislación vigente.

¿Y si el accionista es una empresa?

Si el accionista es una empresa (persona jurídica), deberá acreditar debidamente su representación la persona física que actúe por cuenta de la misma, debiendo aportar escritura de poder notarial o copia sellada de la misma que le permita actuar en nombre del accionista (persona jurídica).

Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas. Cada acción presente o representada en la Junta General Ordinaria de Accionistas dará derecho a un voto.

¿Puedo acudir acompañado por un familiar o un tercero a la Junta General?

No, sólo pueden asistir las personas que sean accionistas de la compañía o sus representantes. En el

caso de personas con minusvalía o movilidad reducida, se permite que éstas acudan acompañadas de otra persona siempre que el acompañante se identifique debidamente (por medio de su Documento Nacional de Identidad). En ese caso, los acompañantes accederán al acto en calidad de invitados.

En caso de que la Junta se celebre, como es previsible, en segunda convocatoria, ¿a partir de qué hora se puede acceder al Hotel Meliá Lebreros?

A partir de las 11:30 horas.

¿Se puede acceder a la Junta General de Accionistas después de la hora de inicio prevista en la convocatoria?

No, al menos no en condición de accionista. Los accionistas que se personen entre las 12:30 horas (hora de inicio de la Junta prevista en la convocatoria) y el cierre de las puertas, podrán acceder al acto en calidad de invitados.

4.3. Delegar o votar a distancia

¿Qué tengo que hacer si quiero delegar mi asistencia en otra persona?

El accionista tiene derecho de hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, sea o no accionistas.

De la esta forma, la representación deberá conferirse por escrito o mediante correspondencia postal, remitiendo la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia o mediante correspondencia electrónica emitida bajo firma electrónica del accionista, documentación que, en todo caso, habrá de estar debidamente firmada por el accionista delegante.

¿Existe un límite en cuanto al número de accionistas representados?

No, el representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados, pudiendo emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

Ahora bien, la persona a cuyo favor se confiera la representación de más de 15 delegaciones deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta, haciendo entrega de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia y de una copia de su documento nacional de identidad o pasaporte (y escritura de poder en caso de representar a persona jurídica) en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día señalado para la celebración de la Junta General y desde treinta minutos antes de la hora prevista para el inicio de la reunión, a fin de evitar dilaciones en el comienzo de la Junta.

En el supuesto de que no se designe nominativamente a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General de Accionistas.

¿Qué ocurrirá en caso de que mi representante se encuentre en conflicto de intereses?

Salvo indicación expresa en contra del accionista representado, si su representante se encontrase en



conflicto de intereses en la votación de alguno de los puntos que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta General, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta General de Accionistas y, en caso de conflicto de éste, al consejero independiente coordinador y, en caso de que éste también se encontrase en situación de conflicto, se entenderá delegada la representación al secretario de la Junta General de Accionistas.

La persona que ostente la representación sea pública o no, no estará incursa en causa de conflicto de interés cuando los accionistas representados hubieran hecho constar instrucciones de voto precisas al representante.

Si delego mi asistencia, ¿puedo impartir instrucciones de voto?

El accionista que delegue o vote a distancia puede impartir instrucciones de voto expresas para uno o varios de los asuntos que se vayan a someter a votación en la Junta, estén éste o éstos incluidos o no en el orden del día.

En caso de que se hayan emitido instrucciones por parte del accionista representado, el representante emitirá el voto con arreglo a las mismas y tendrá la obligación de conservar dichas instrucciones durante un año desde la celebración de la Junta General de Accionistas correspondiente.

¿Qué ocurre si hay ausencia de instrucciones de voto?

Si la delegación hubiera sido otorgada sin expresas instrucciones de voto en relación con todos o algunos de los puntos del orden del día, incluyendo a estos efectos los que puedan incluirse mediante un complemento de convocatoria, se entenderá que la decisión del accionista es la de votar en sentido afirmativo a las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración formule o, en el caso de propuestas que puedan presentar accionistas, en el sentido que sea más favorable a los intereses del accionista representado, a juicio del Consejo de Administración.

¿Qué es la solicitud pública de representación formulada por el consejo?

La Solicitud pública de representación es una solicitud a la que pueden acogerse aquellos accionistas que deseen ser representados por quienes designe el Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital.

Así, el Consejo de Administración de Ezentis ha acordado designar como representante de los accionistas que se acojan a su solicitud pública de representación al Presidente de la Junta General de Accionistas.

En todo caso, las solicitudes públicas dirigidas al conjunto de los accionistas de Ezentis recabando delegaciones de voto con vistas a la Junta General deberán cumplir con los requisitos impuestos por la Ley de Sociedades de Capital, así como por los Estatutos y Reglamento de la Junta de la Sociedad, en materia tanto de solicitud pública de representación como de potenciales situaciones de conflicto de interés del representante, requisitos que serán verificados en la Junta General a los efectos de aceptar la validez de las correspondientes delegaciones. De la misma forma, la representación deberá conferirse por escrito o mediante correspondencia postal, remitiendo la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia o mediante correspondencia electrónica emitida bajo firma electrónica

del accionista, documentación que, en todo caso, habrá de estar debidamente firmada por el accionista delegante.

¿Qué plazo tengo para delegar mi voto?

La representación conferida por cualquiera de los medios previstos en la correspondiente convocatoria de Junta General deberá recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera o segunda convocatoria, según corresponda.

¿Cómo se vota a distancia?

Todos los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto a distancia sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria mediante comunicación electrónica a través del siguiente enlace https://ezentis.juntadeaccionistas.es, disponible en la página web corporativa (www.ezentis.com) de la Sociedad, mediante la entrega de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal al domicilio social (Avenida Hytasa 12, planta 2ª, Edificio Hytasa, 41006 Sevilla) o en la oficina de Madrid (calle Santa Leonor, 65, planta 2ª, Edificio B, 28037).

Los votos a distancia emitidos mediante comunicación electrónica o correspondencia postal habrán de recibirse por la Sociedad, como regla general, antes de las 24 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera o segunda convocatoria, según corresponda.

Si asisto a la Junta a través de un representante o por votación a distancia, ¿cómo se considera mi voto en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o puntos no incluidos en el Orden del Día?

Si asiste a través de un representante, la representación se extiende a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o a los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta. En este caso, si el accionista no indica otra cosa, el representante ejercerá el voto en el sentido que, a su juicio, sea más favorable a los intereses del accionista representado, salvo que el accionista marque la casilla "NO" correspondiente en la Tarjeta, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga de la votación en relación con dichas propuestas de acuerdo.

No obstante lo anterior, en el supuesto de solicitud pública de representación, el documento en el que conste dicha representación deberá contener las instrucciones y/o indicaciones, expresas o tácitas, que deberá seguir el representante sobre decisiones referidas a asuntos no incluidos en el Orden del Día.

Si usted utiliza la votación a distancia, en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, se entiende conferida la representación a favor del Presidente de la Junta General, aplicándose las reglas sobre sentido del voto en caso de ausencia de instrucciones y en supuestos de conflicto de intereses contenidas en el apartado Delegación de la tarjeta. Si el accionista no desea delegar en relación con las nuevas propuestas, marque la casilla "NO" correspondiente en la Tarjeta y se entenderá que el



accionista se abstiene de la votación en relación con dichas propuestas de acuerdo.

¿Cuáles son los canales de comunicación del accionista?

Los accionistas tienen a su disposición para cualquier duda o aclaración el número 902 030 980, activo de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, o bien escribir un correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: accionistas@ezentis.com.

¿Dónde puedo solicitar la Tarjeta de Asistencia a la Junta?

Para facilitar su participación en la Junta General Ordinaria, los accionistas pueden encontrar el Modelo de tarjeta asistencia, delegación y voto a distancia en la página web de la sociedad, en la sección de la Junta General Ordinaria de 2019.

4.4. Sistemas de identificación por Internet

¿Cómo me identifico para participar por Internet?

Si es usted un accionista persona física, puede delegar su representación o votar a través de la página web corporativa (www.ezentis.com), empleando su firma electrónica reconocida, basada en su DNI electrónico o en un certificado electrónico de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta General de la Sociedad, así como en la Ley de Sociedades de Capital, Ezentis ha habilitado para la Junta un foro electrónico de accionistas en la web corporativa (www.ezentis.com), para ejercer el derecho al voto.

4.5. Tarjetas de asistencia, representación y voto a distancia

¿Qué hacer en caso de no recibir la tarjeta o extraviarla?

Los accionistas pueden ponerse en contacto con su entidad depositaria para que les expidan un duplicado de su tarjeta o acceder a la página web corporativa de Ezentis para descargarse un duplicado emitido por la Sociedad, acreditando su identidad de la misma forma indicada en el apartado 4.4. anterior para participar por Internet.

En caso de duda, ¿cómo se cumplimenta la tarjeta?

Dado que la tarjeta que le remita la entidad depositaria puede no seguir el modelo incluido en la página web corporativa, puede contactar con la Oficina del Accionista para obtener ayuda para cumplimentarla.

¿Cómo pueden modificarse los datos personales en la tarjeta?

Deben ponerse en contacto con su entidad depositaria o podrán utilizar el modelo que a tal efecto se publica en la página web de la sociedad con motivo de la Junta General.

5.- DURANTE LA JUNTA: INTERVENIR Y VOTAR

¿Pueden los accionistas, o sus representantes, intervenir durante la celebración de la Junta General de Accionistas de Ezentis?

Podrán intervenir aquellos accionistas que quieran hacer uso de la palabra sobre cualquiera de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o para formular alguna propuesta sobre las materias que pueden legalmente tratarse en la Junta sin necesidad de figurar en el mismo. Una vez se indique por el Presidente y Secretario de la Junta, deberán acercarse a la mesa del notario a fin de indicarle su nombre y el número de acciones de las que son titulares o las que representen, así como el punto del Orden del Día sobre el que quieran intervenir o en su caso la propuesta que quieran formular, exhibiendo al señor notario el Documento Nacional de Identidad o documento extranjero equivalente a efectos de identificación.

Con el fin de garantizar el correcto desarrollo de la Junta, no existirán turnos de intervenciones posteriores en relación con los distintos puntos del Orden del Día o para la posible formulación de propuestas sobre materias no incluidas en este.

¿Cómo deben presentarse las solicitudes de intervención?

Acreditando ante el Notario su identidad y, en su caso, la denominación social del accionista persona jurídica al que represente, así como el número de acciones de las que sea titular o que represente.

¿Cuándo pueden intervenir los accionistas?

Dentro del turno de intervenciones, cuando sean llamados por el Secretario de la Junta General de Accionistas.

¿Cuándo se procede a la votación de las propuestas?

Una vez finalizado el turno de intervenciones de los accionistas y sus representantes, y de respuesta por el Presidente de la Junta General de Accionistas, y una vez se dé inicio a la lectura resumida de cada punto del orden del día.

¿Cómo se procede a la votación de las propuestas?

El Presidente de la Junta General de Accionistas tiene atribuida la función de determinar los procedimientos y sistemas de votación de conformidad con la Ley y Normas de Gobierno Corporativo.

Los accionistas y sus representantes tienen la facultad de hacer constar su voto a favor, en contra o en blanco, o su abstención, ante el Notario que levantará acta de la reunión.

A tal efecto, la Sociedad cuenta con los servicios de un Agente de Recuento, empresa especializada en el desarrollo de software para la administración y gestión de la Junta General (plataforma de votación y delegación electrónica, tratamiento de los votos y delegaciones, verificación de la identidad del accionista y cómputo de los votos y delegaciones tanto del quórum de constitución como de las votaciones).



6.- RESULTADOS Y TRANSPARENCIA DE LA JUNTA

6.1. Quórum

¿Cómo se puede conocer el quórum de la Junta General de Accionistas?

Con posterioridad a la celebración de la Junta, se publicarán los datos del quórum definitivo, así como el número de acciones y porcentaje del capital social presente y representado en la Junta.

6.2. Resultados de las votaciones

¿Cuándo se proclama el resultado de las votaciones?

Tras proceder a la votación de las propuestas de acuerdo, el Presidente de la Junta podrá declarar aprobadas las propuestas si le consta la existencia de un número suficiente de votos.

¿Cómo se pueden conocer los resultados de las votaciones de la Junta General de Accionistas y acceder a los acuerdos adoptados?

Serán publicados en la página web corporativa (<u>www.ezentis.com</u>), en el apartado relativo a la Junta General de Accionistas.

6.3. Seguimiento y difusión

¿Qué medidas adopta la Sociedad para facilitar el seguimiento y la difusión de la Junta General de Accionistas?

La Junta General de Accionistas será transmitida en directo por Internet a través de la página web corporativa (www.ezentis.com), salvo incidencias técnicas ajenas a la Sociedad.

¿Cómo se salvaguardan los derechos de imagen de los asistentes?

La captación y difusión de imágenes de los asistentes se realiza respetando lo dispuesto en la Ley y en las Normas de Gobierno Corporativo. Los accionistas que asistan a la Junta prestan su consentimiento para la grabación audiovisual y difusión pública en la página web corporativa (www.ezentis.com).

6.4. Garantía de protección de datos

¿Cómo se protegen los datos personales de los accionistas y sus representantes en la Junta General de Accionistas?

La Sociedad trata los datos personales que los accionistas le remitan o que le sean facilitados desde las entidades en las que tengan depositadas sus acciones con la única finalidad de gestionar la convocatoria y celebración de la Junta, así como para gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial. Dichos datos no se utilizan para ningún fin comercial.

En todo caso, Ezentis se compromete a que el tratamiento de datos de los accionistas cumpla con las obligaciones legales estipuladas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Así, los datos de carácter personal que los accionistas remitan a Ezentis para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), serán tratados por la Sociedad únicamente a los efectos de convocatoria, organización, celebración y difusión de la Junta General, quedando incorporados dichos datos a un fichero cuyo titular es Grupo Ezentis, S.A. Los datos serán accesibles al notario que asistirá a la junta general y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa (www.ezentis.com) o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web. Al asistir a la junta general, el/la asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión.

Los titulares de los datos personales podrán remitir sus solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio de la Sociedad (Avenida Hytasa 12, planta 2ª, Edificio Hytasa, 41006 Sevilla). En aquellos casos en que se incluyan datos de carácter personal de terceros en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, el accionista deberá informarles de los extremos señalados anteriormente y cumplir con cualquier otro requisito que fuera necesario para la cesión de los datos de carácter personal a Grupo Ezentis, S.A., sin que ésta deba realizar ninguna acción adicional.

7.- CANALES DE CONTACTO

7.1. Consultas sobre la Junta

Ezentis publica toda la documentación sobre la Junta General de Accionistas, en la página web corporativa (www.ezentis.com), así como en la web de la CNMV (www.cnmv.es) y pone a disposición de los accionistas, inversores institucionales y agencias de recomendación de voto los siguientes canales para cualquier aclaración o consulta:

Contacto para Accionistas:

Los accionistas tienen a su disposición para cualquier duda o aclaración el número 902 030 980, activo de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, o bien escribir un correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: accionistas@ezentis.com.



7.2. Compromiso de mejora continua

Ezentis asume el compromiso de procurar la mejora continua de la Junta General de Accionistas y de su sistema de gestión sostenible. Para ello, pone a disposición de todos los grupos de interés de la Junta el correo electrónico <u>accionistas@ezentis.com</u> mediante el que podrán expresar su opinión acerca de la organización del evento para identificar, en su caso, oportunidades de mejora de cara a la celebración de las siguientes Juntas.

7.3. Comunicación permanente: App Investor Relations

Le invitamos a descargarse la App Investor Relations para obtener más información acerca de la Junta General de Accionistas, consultar noticias de la Sociedad, la cotización y evolución de la acción, agenda de eventos, contenidos multimedia, etc.